



A: doctora Solimar Herrera Garcés, conjueza ocasional del Tribunal Contencioso Electoral.

Dentro de la causa signada con el Nro. 249-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 249-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de enero de 2024. Las 15h01.-

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0049-0 de 22 de enero de 2024, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al magíster Guillermo Ortega Caicedo, en su calidad de juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual certifica que a esa fecha el Pleno jurisdiccional se encontraba conformado por la abogada Ivonne Coloma Peralta, magíster Guillermo Ortega Caicedo y doctor Roosevelt Cedeño López; además informó que "(...) se debe declarar la imposibilidad de conformación del Pleno y la congestión de la causa, previo a realizar el sorteo con las señoritas y señores conjueces para conocer y resolver la causa 249-2023-TCE" (fojas 166 y vta.).
- b) Compulsas de los siguientes documentos: **i)** Auto de sustanciación de 14 de junio de 2022, expedido por el Dr. Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral en la causa 159-2020-TCE; **ii)** Autos emitidos durante el mes de diciembre de 2022 en la causa 631-2021-TCE por parte del juez sustanciador de la causa; **iii)** Sentencia emitida en la causa 009-2023-TCE; y, **iv)** Auto de aclaración emitido en la causa 631-2021-TCE, agregadas al expediente en cumplimiento del auto de admisión a trámite dictado por el suscripto el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se desprende de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 22 de enero de 2024 (fojas 167 a 205 vta.).
- c) Primera citación por boleta al doctor Ángel Torres Maldonado, juez contencioso electoral, efectuada el 23 de enero de 2024 a las 16h09, en su despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Karina Paola Cango Mora, notificadora - citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (fojas 206 a 208).



d) Primera citación por boleta al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez contencioso electoral, efectuada el 23 de enero de 2024 a las 16h14, en su despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Karina Paola Cango Mora, notificadora - citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (fojas 209 a 211).

e) Primera citación por boleta al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez contencioso electoral, efectuada el 23 de enero de 2024 a las 16h21, en su despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Carmen Leonila Mora Molina, notificadora - citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (fojas 212 a 214).

f) Imposibilidad de citación al magíster Jorge Baeza Regalado, conjuez ocasional del Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Karina Paola Cango Mora, notificadora - citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, sentadas el 23 de enero de 2024 (fojas 215 a 216).

g) Imposibilidad de citación a la doctora Solimar Herrera Garcés, conjuez ocasional del Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Karina Paola Cango Mora, notificadora - citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, sentadas el 23 de enero de 2024 (fojas 217 a 218).

h) Imposibilidad de citación al magíster Francisco Hernández Pereira, conjuez ocasional del Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Karina Paola Cango Mora, notificadora - citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, sentadas el 23 de enero de 2024 (fojas 219 a 220).

i) Imposibilidad de citación al doctor Juan Antonio Peña Aguirre, conjuez ocasional del Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Karina Paola Cango Mora, notificadora - citadora y



por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, sentadas el 23 de enero de 2024 (fojas 221 a 222).

- i) Imposibilidad de citación a la magíster Rocío Ballesteros Jiménez, conjujeza ocasional del Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Karina Paola Cango Mora, notificadora – citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, sentadas el 23 de enero de 2024 (fojas 223 a 224).
- k) Escrito en dos (2) fojas firmado por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez contencioso electoral, al que se adjunta una (1) foja en calidad de anexo, documentos ingresados a este Tribunal el 23 de enero de 2024 a 16h55, (fojas 225 a 228).
- l) Segunda citación por boleta al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez contencioso electoral, efectuada el 24 de enero de 2024 a las 14h50, en su despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Carmen Leonila Mora Molina, notificadora – citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (fojas 229 a 231).
- m) Segunda citación por boleta al doctor Ángel Torres Maldonado, juez contencioso electoral, efectuada el 24 de enero de 2024 a las 15h17, en su despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Karina Paola Cango Mora, notificadora – citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (fojas 232 a 234).
- n) Segunda citación por boleta al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez contencioso electoral, efectuada el 24 de enero de 2024 a las 15h54, en su despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Karina Paola Cango Mora, notificadora – citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (fojas 235 a 237).
- o) Tercera citación por boleta al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez contencioso electoral, efectuada el 25 de enero de 2024 a las 08h29, en su despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones

sentadas por la señora Karina Paola Cango Mora, notificadora - citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (fojas 238 a 240).

- p) Tercera citación por boleta al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez contencioso electoral, efectuada el 25 de enero de 2024 a las 08h31, en su despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Carmen Leonila Mora Molina, notificadora - citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (fojas 241 a 243).
- q) Tercera citación por boleta al doctor Ángel Torres Maldonado, juez contencioso electoral, efectuada el 25 de enero de 2024 a las 08h37, en su despacho ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, con el contenido del auto de admisión a trámite, dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, conforme se evidencia de las razones sentadas por la señora Karina Paola Cango Mora, notificadora - citadora y por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (fojas 244 a 246).
- r) Escrito en cuatro (4) fojas, firmado por el doctor Fernando Muñoz Benítez en su calidad de juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, contenido de la recusación interpuesta por su parte en contra de la abogada Ivonne Coloma Peralta y del suscripto, jueces contenciosos electorales, ingresado a este Tribunal el 25 de enero de 2024 a las 15h44.

- s) El expediente íntegro, con todos los documentos descritos en los literales que anteceden, incorporados, fue recibido en este despacho el 29 de enero de 2024 a las 09h00.

ANTECEDENTES

1. Mediante auto dictado el 22 de enero de 2024 a las 08h21, en mi calidad de juez sustanciador, admití a trámite la acción de queja presentada por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez contra los jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga; y, los con jueces: magíster Jorge Baeza Regalado, doctora Solimar Herrera Garcés, magíster Francisco Hernández Pereira, doctor Juan Antonio Peña Aguirre y magíster Rocío Ballesteros Jiménez.
2. El referido auto fue citado a los accionados, señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga en la dirección señalada por el accionante; mediante boletas entregadas el 23, 24 y 25 de enero de 2024, según se ha dejado referencia, y, conforme se verifica de las



DESPACHO
MGTR. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

Auto de Sustanciación
Causa Nro. 249-2023-TCE

TCE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
ELECTORAL DEL ECUADOR

razones de citación; en tanto que, respecto a los conjueces: magíster Jorge Baeza Regalado, doctora Solimar Herrera Garcés, magíster Francisco Hernández Pereira, doctor Juan Antonio Peña Aguirre y magíster Rocío Ballesteros Jiménez, se dejó constancia de la imposibilidad de citación, mediante razones sentadas los funcionarios citadores – notificadores y por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral que obran de autos.

3. Con fecha 25 de enero de 2024, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, presentó un escrito con el que recusó a la abogada Ivonne Coloma Peralta y al magíster Guillermo Ortega Caicedo, jueces contenciosos electorales, el que se recibió en el despacho del magíster Guillermo Ortega Caicedo el 29 de enero de 2024 a las 09h00, con el objeto de que a su criterio "(...) sean separados del conocimiento de la presente causa, a efecto de que en mi calidad de legitimado pasivo puede ser juzgado por un tribunal competente e imparcial, en respeto a las garantías básicas del debido proceso" (SIC).

En atención a la documentación incorporada al expediente de la causa Nro. 249-2023-TCE y de los antecedentes expuestos, dispongo:

PRIMERO.- SUSTANCIACIÓN.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245.5 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, ordeno:

- 1.1. Suspender la tramitación y el plazo para resolver la causa principal, hasta que se resuelva el incidente de recusación interpuesto.
- 1.2. Darme por notificado con el contenido del incidente de recusación.
- 1.3. A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, notificar con el contenido del presente auto y con el escrito que contiene el incidente de recusación presentado en su contra a la jueza electoral, abogada Ivonne Coloma Peralta, en su despacho ubicado en las instalaciones de este Tribunal.
- 1.4. Remitir el presente expediente a la Secretaría General para que convoque a los jueces suplentes o conjueces, según corresponda y se efectúe el sorteo electrónico respectivo.

SEGUNDO.- NOTIFICACIONES.-

Notifíquese con el contenido de este auto:

- 2.1. Al accionante, doctor Manuel Pérez Pérez, en la dirección electrónica: dr_abg.manuelperez@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 105.

GARANTIZAMOS
Democracia

✉ Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000
Quito - Ecuador
🌐 www.tce.gob.ec

2.2. Al accionado, doctor Ángel Torres Maldonado, en las direcciones electrónicas:
angeltorres@tce.gob.ec / angeltlm63@hotmail.com.

2.3. A los accionados, doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Joaquín Viteri Llanga, magíster Jorge Baeza Regalado, doctora Solimar Herrera Garcés, magíster Francisco Hernández Pereira, doctor Juan Antonio Peña Aguirre y magíster Rocío Ballesteros Jiménez, por cuanto, aún no han comparecido a este Tribunal señalando sus direcciones para notificación, se les notificará a través de la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

TERCERO.- ACTUACIÓN SECRETARIO GENERAL.-

Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral

CUARTO.- PUBLICACIÓN.-

Publíquese este auto en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ, TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de enero de 2024.



Mgtr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL GENERAL